

DOMINICOOP

Estatutos

Objetivos:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo de **Empresa Joven Europea** con una fidelidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:

Marketing: Emma y Mónica

Compras: Hugo y Lucía

Contabilidad: Paula

Informática: Pablo y Pelayo

Esta cooperativa no esta legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVA EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- **Promoverá la participación de los socios trabajadores**
- **Será administrada por los socios trabajadores.**
- **Pertenecerá a los socios trabajadores.**
- **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.**

Adhesión:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan si registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones a realizar por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5,00€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio.

La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución el mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social:

La devolución de la aportación se realizara a final del curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. Una vez realizada la devolución de la aportación , destinaremos un 65% a la ONG "ACCIÓN VERAPAZ" perteneciente a la comunidad dominicana. Una vez finalizada la actividad. El reparto del beneficio entre los socios será equitativo

Derechos de los socios:

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Ser elector y elegible para los cargos sociales.

Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

Participar en el objeto social de la cooperativa.

Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

Organización y responsabilidades:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el concejo de la administración de la cooperativa.

Presidente: Lucia García Alonso

Secretaria: Emma Cimadevilla Coto

Tesorera: Mónica Carrera Álvarez

A su vez decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: Lucia García alonso

Coordinador de compras: Lucía García Alonso

Coordinador de contabilidad: Paula Fernández Taberna

Coordinador de informática: Pelayo iglesias Vallina

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones importantes tomadas por los miembros de la cooperatativa

Y de rendir cuentas a todos los socios en las sucesivas reuniones

El presidente, secretario y tesorero son los autorizados para firmar los documentos en nombre de la cooperativa.

Asamblea general

La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá el orden del día.

En la asamblea final presenta a la asamblea general una memoria que incluye el estado de las cuentas. Se repartirán los excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos de los socios.